

me al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2005, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Medina Laboral Asesores y Auditores, Sociedad Limitada» y la ya existente «Medimor 2000, Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Medina Laboral Asesores y Auditores, Sociedad Limitada» traspasa a «Medimor 2000 Inmobiliaria, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital social en 918.345,00 euros sin prima de emisión, acordando asimismo la Junta de «Medimor 2000 Inmobiliaria, Sociedad Limitada» dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital social es de 4.058.345,00 euros, representado por cuatro millones cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 4.058.345, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

La nueva «Medina Laboral Asesores y Auditores, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Medina Laboral Asesores y Auditores, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 9.511,60 euros (1.580 participaciones sociales de 6,02 euros cada una) y con una prima de emisión total de 1.570.337,40 euros. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Doña María del Carmen Morales Pastrana, representante persona física de «Bonus Vir, Sociedad Limitada», Administradora Única de «Medina Laboral Asesores y Auditores, Sociedad Limitada», doña Carmen Morales Pastrana, representante persona física de «Bonus Vir, Sociedad Limitada», Administradora Única de la nueva «Medina Laboral Asesores y Auditores, Sociedad Limitada», doña Carmen Morales Pastrana, Administradora Solidaria de «Medimor 2000 Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y don Ángel Medina López, Administrador Solidario de «Medimor 2000 Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

1.ª 4-5-2005

## MONTANARO, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en Madrid, calle Infanta María Teresa, número 4, local 3, el 24 de mayo de 2005, a las 11,30 horas y, en su caso el 25 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

### Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio con cierre 30 de noviembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

### Junta General Extraordinaria

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de abril de 2005.—Presidente del Consejo, José Hernández-Mora Zapata.—17.595.

## MULTIPRENSA Y MAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ÍNDICE MULTIPRENSA, S. A.

Sociedad unipersonal

## MULTIPRENSA HOLDING, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Multiprensa y Mas, Sociedad Limitada» y «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» y el Accionista único de «Índice Multiprensa, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 11 de abril de 2005, aprobar la fusión por absorción de las dos últimas por la primera.

Se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», don Sverre Christian Munk. —El representante persona física del Administrador Único de «Multiprensa y Mas, Sociedad Limitada» e «Índice Multiprensa, Sociedad Anónima», la entidad «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», don Sverre Christian Munk.—17.670.

1.ª 4-5-2005

## MW RESEARCH, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

## 20 MINUTOS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 17 de febrero de 2005, «MW Research, Sociedad Limitada», mediante decisión de socio único, acordó aprobar su disolución sin liquidación mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, «20 Minutos España, Sociedad Anónima», la cual aceptó dicha cesión global en la misma fecha mediante decisión de accionista único.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «MW Research, Sociedad Limitada» (cedente) y de «20 Minutos España, Sociedad Anónima» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las Compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 11 de abril de 2005.—Los Administradores mancomunados de «MW Research, Sociedad Limitada», don Sverre Christian Munk y don José Antonio Martínez Soler.—El Presidente del Consejo de Administración de «20 Minutos España, Sociedad Anónima», don Sverre Christian Munk.—17.671.

## NADU INVEST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, el día 1 de junio de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 3 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, así como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la sociedad. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación y/o ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Séptimo.—Ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de Auditores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—La Vicesecretaria no Consejera, María José García Bragado.—18.422.

## NAUTIC TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Nautic Tarragona, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, situado en Tarragona, port esportiu, edifici «Club Nàutic», local Capitanía, el día 27 de mayo de